
 unidaddelicoresdelmeta	<b>UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO DE INVITACIONES PRIVADAS</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 01/09/2015</b>	<b>Código: GCT-FR- 06</b>	<b>Página 1 de 9</b>

Villavicencio, 25 de mayo de 2023

**ASUNTO: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS DE VENTA DE BIENES DE LA UNIDAD DE LICORES DEL META AL MEJOR POSTOR, EN EL CASO CONCRETO DE LOS BIENES DADOS DE BAJA FIJÁNDOSE VALOR.**

Por medio de la presente me permito solicitar de manera respetuosa, sírvase presentar propuesta económica adjuntando lo documentos aquí requeridos teniendo en cuenta las características técnicas definidas, y el cronograma establecido, En cumplimiento de las normas de contratación en especialmente el Acuerdo No. 002 de 2023 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad de Licores del Meta que expresa en su Artículo 31 la modalidad correspondiente de selección del contratista para el presente proceso.

**Nota:** Una vez revisado el correo web de la entidad, así mismo la correspondencia en físico, No se evidencia observaciones a la invitación pública, publicada en la página web de la entidad, en el siguiente link: [http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/documentos\\_transparencia/2](http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/documentos_transparencia/2)

***El principio de buena fe impone el respeto de los actos propios. "... cuando un sujeto convoque a otros a presentar ofertas, definiendo - de forma manifiesta, voluntaria y unilateral - los requisitos de los oferentes, así como unos criterios de calificación de las ofertas y el procedimiento a seguir para contratar, emite un acto jurídico unilateral, con el que, en ejercicio de la autonomía negocial, se obliga. Con tal acto, a su vez, se genera en los destinatarios de la invitación a ofertar, unas expectativas, por las cuales desarrollan unas actuaciones que pueden tener un contenido patrimonial. Tales destinatarios y eventuales oferentes no tienen, pues, el deber jurídico de soportar el menoscabo a los intereses jurídicos que puedan padecer, como consecuencia de una actuación del convocante contrario a sus propios actos. Teniendo en cuenta nuestra naturaleza jurídica y régimen especial en materia de contratación.***

**OBJETO: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS DE VENTA DE BIENES DE LA UNIDAD DE LICORES DEL META AL MEJOR POSTOR, EN EL CASO CONCRETO DE LOS BIENES DADOS DE BAJA FIJÁNDOSE VALOR.**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**



En consideración al objeto de la contratación y su cuantía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del acuerdo N° 002 de 2023 " Manual de Contratación de la Unidad de Licores del Meta", la contratación se adelantará mediante la modalidad de selección: **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS DE VENTA DE BIENES DE LA UNIDAD DE**

¡A lo que vinimos,  
**vamos!**

📍 Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

☎️ Telefonos:(57)(8) 6849505

🌐 [www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co](http://www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co)

 unidaddelicoresdelmeta	<b>UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO DE INVITACIONES PRIVADAS</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 01/09/2015</b>	<b>Código: GCT-FR- 06</b>	<b>Página 2 de 9</b>

**LICORES DEL META AL MEJOR POSTOR, EN EL CASO CONCRETO DE LOS BIENES DADOS DE BAJA FIJÁNDOSE VALOR.**

**4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**

**VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO:** los valores fueron tenidos en cuenta como base del peritaje realizado según avalúos así; Contrato No. 029 de 2023, teniendo en cuenta entonces el valor


**3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO**


<b>PLACA N°:</b>	<b>OQF 669</b>
<b>MOTOR N°:</b>	<b>2TR-A220439</b>
<b>SERIE N°:</b>	<b>8AJCX8GS6J0691257</b>
<b>CHASIS N°:</b>	<b>8AJCX8GS6J0691257</b>
<b>COLOR:</b>	<b>SUPER BLANCO</b>
<b>LINEA:</b>	<b>FORTUNER</b>
<b>TIPO:</b>	<b>WAGON</b>
<b>MARCA:</b>	<b>TOYOTA</b>
<b>MODELO:</b>	<b>2018</b>
<b>CLASE:</b>	<b>CAMIONETA</b>
<b>SERVICIO:</b>	<b>OFICIAL</b>
<b>CILINDRAJE:</b>	<b>2.694 CC.</b>
<b>COMBUSTIBLE:</b>	<b>GASOLINA.</b>
<b>CAPACIDAD:</b>	<b>7</b>
<b>EJES:</b>	<b>0</b>
<b>KILOMETRAJE ACTUAL:</b>	<b>N/A</b>
<b>LICENCIA DE TRANSITO:</b>	<b>10013969553</b>
<b>FECHA DE MATRÍCULA:</b>	<b>18/05/2017</b>


**Valor: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 130.000.000)**



**Nota:** Unidad de Licores del Meta tuvo en cuenta lo establecido en el Art. ARTÍCULO 2.2.1.2.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015 y criterios establecidos por la entidad.

¡A lo que vinimos,  
**vamos!**

 Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

 Telefonos:(57)(8) 6849505

 [www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co](http://www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co)

 unidaddelicoresdelmeta	<b>UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO DE INVITACIONES PRIVADAS</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 01/09/2015</b>	<b>Código: GCT-FR- 06</b>	<b>Página 3 de 9</b>


### 3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO


<b>PLACA N°:</b>	OJT122
<b>MOTOR N°:</b>	2TR5021707
<b>SERIE N°:</b>	N/A
<b>CHASIS N°:</b>	MR1YX59G4A3012984
<b>COLOR:</b>	PLATEADO METALICO
<b>LINEA:</b>	FORTUNER
<b>TIPO:</b>	WAGON
<b>MARCA:</b>	TOYOTA
<b>MODELO:</b>	2010
<b>CLASE:</b>	CAMPERO
<b>SERVICIO:</b>	OFICIAL
<b>CILINDRAJE:</b>	2700 CC.
<b>COMBUSTIBLE:</b>	GASOLINA.
<b>CAPACIDAD:</b>	7
<b>EJES:</b>	0
<b>KILOMETRAJE ACTUAL:</b>	N/A
<b>Licencia de transito:</b>	10000210663 de 05-04-2010

**Valor: SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 70.000.000)**



Nota: Unidad de Licores del Meta tuvo en cuenta lo establecido en el Art. ARTÍCULO 2.2.1.2.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015 y criterios establecidos por la entidad.

¡A lo que vinimos,  
**vamos!**

 Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

 Telefonos:(57)(8) 6849505

 [www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co](http://www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co)

 unidaddelicoresdelmeta	<b>UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO DE INVITACIONES PRIVADAS</b>		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 01/09/2015	Código: GCT-FR- 06	Página 4 de 9

### 3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO


<b>PLACA N°:</b>	KLM96B
<b>MOTOR N°:</b>	F453-TH649701
<b>SERIE N°:</b>	N/A
<b>CHASIS N°:</b>	9FSBF44H08C149262
<b>COLOR:</b>	NEGRO
<b>LINEA:</b>	BEST 125
<b>TIPO:</b>	SIN CARROCERIA
<b>MARCA:</b>	SUZUKI
<b>MODELO:</b>	2008
<b>CLASE:</b>	MOTOCICLETA
<b>SERVICIO:</b>	OFICIAL
<b>CILINDRAJE:</b>	124 CC.
<b>COMBUSTIBLE:</b>	GASOLINA.
<b>CAPACIDAD:</b>	1
<b>EJES:</b>	0
<b>KILOMETRAJE ACTUAL:</b>	N/A
<b>Licencia de tránsito:</b>	2797056 de 05-03-2008


**Valor: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 1.650.000)**


Nota: Unidad de Licores del Meta tuvo en cuenta lo establecido en el Art. ARTÍCULO 2.2.1.2.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015 y criterios establecidos por la entidad.



**FORMA DE PAGO:** La adjudicación de los bienes se efectuara al proponente que presente la oferta con el precio más favorable (mayor ofertado) para la entidad, a quien se le comunicara por escrito, debiendo al recibido de esta y dentro de los Diez (10) días Hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, efectuar la cancelación del valor ofrecido en la cuenta bancaria indicada, una vez el comprador presente a la entidad el formulario de traspaso debidamente diligenciado y firmado, junto con el Contrato, esta le devolverá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, el formulario de traspaso debidamente firmado, copia de los pantallazos impresos del Registro único nacional de tránsito RUNT, tanto de la entidad como de los vehículos objeto de transferencia y demás documentos necesarios para que el comprador adelante las gestiones de traspaso ante las autoridades competentes, levantamiento de la condición de oficialidad, así mismo todos los gastos de tramite serán asumidos por el contratista – comprador.

¡A lo que vinimos,  
vamos!

 Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

 Telefonos:(57)(8) 6849505

 [www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co](http://www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co)

 unidaddelicoresdelmeta	<b>UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO DE INVITACIONES PRIVADAS</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 01/09/2015</b>	<b>Código: GCT-FR- 06</b>	<b>Página 5 de 9</b>

**Nota** El vehículo se entregara con la presentación de la tarjeta de propiedad a nombre del Comprador. Los gastos para el retiro de los bienes, Los costos y requisitos para los trámites necesarios para hacer la transferencia de dominio ante la Dirección de tránsito competente, serán asumidos en su totalidad por el comprador.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Villavicencio como lugar suscripción del contrato.

**TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** el tiempo estimado para la ejecución del contrato es de UN (01) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: PRECIO MINIMO DE VENTA:**

Para establecer el precio mínimo de Venta la UNIDAD DE LICORES DEL META tuvo en cuenta lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015:

Para establecer el precio mínimo de venta del lote presentado como cuerpo cierto de muebles, enseres y equipos, tuvo en cuenta el resultado del estudio de las condiciones de mercado, el estado de los bienes y el valor registrado en los libros contables.

para esto conto con un avalúo comercial practicado por la firma LONJA ORIENTE. de carácter privado y con los valores de Depuración del rubro de Propiedad Planta y equipo para establecer el valor en libros contables de los mismos así como el informe fotográfico que evidencia el estado de los mismos.


Para establecer el precio mínimo de venta de los vehículos automotores a enajenar la Unidad de Licores del Meta tuvo en cuenta lo establecido en el Art. ARTÍCULO 2.2.1.2.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015 así:


**ARTÍCULO 2.2.1.2.2.4.2. Precio mínimo de venta de bienes muebles sujetos a registro.** La Entidad Estatal debe tener en cuenta lo siguiente:

1.La Entidad Estatal debe obtener un avalúo comercial practicado por cualquier persona natural o jurídica de carácter privado, registrada en el Registro Nacional de Avaluadores, excepto cuando el bien a enajenar es un automotor de dos (2) ejes pues independientemente de su clase, tipo de servicio, peso o capacidad, de carga y de pasajeros, la Entidad Estatal debe usar los valores establecidos anualmente por el Ministerio de Transporte.



2.Una vez establecido el valor comercial, la Entidad Estatal debe descontar el valor estimado de los gastos en los cuales debe incurrir para el mantenimiento y uso del bien en un término

¡A lo que vinimos,  
vamos!

 Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

 Telefonos:(57)(8) 6849505

 [www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co](http://www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co)

 unidaddelicoresdelmeta	<b>UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO DE INVITACIONES PRIVADAS</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 01/09/2015</b>	<b>Código: GCT-FR- 06</b>	<b>Página 6 de 9</b>

de un (1) año, tales como conservación, administración y vigilancia, impuestos, gravámenes, seguros y gastos de bodegaje, entre otros.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Para este proceso de contratación directa, el análisis del sector tuvo en cuenta el objeto, las obligaciones del contratista, las condiciones del contrato tales como el plazo y forma de pago.

El estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como:


avalúo comercial – lonja Oriente


#### LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Unidad de Licores del Meta, seleccionara la oferta que cumpla con los requisitos de idoneidad y/o experiencia establecidos en el presente estudio previo.



<b>DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N.A</b>
Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública persona jurídica. (debe tener Fecha de elaboración)			
Reconocimiento de Personería Jurídica Y/O Cámara de Comercio			
Estatutos de la Entidad. (si se requieren)			
Propuesta económica (sobre cerrado)			
Autorización de la Junta Directiva de la entidad para contratar (en caso de que se requiera)			
RUT			
Certificado antecedentes Disciplinarios y Fiscales			
Soportes de afiliación Seguridad Social			
<b>DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD</b>			
Documento de identificación.			
Libreta militar (si es hombre menor de 50 años)			

¡A lo que vinimos,  
vamos!

 Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

 Telefonos:(57)(8) 6849505

 [www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co](http://www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co)


 unidaddelicoresdelmeta	<b>UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO DE INVITACIONES PRIVADAS</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 01/09/2015</b>	<b>Código: GCT-FR- 06</b>	<b>Página 7 de 9</b>


Certificado antecedentes Disciplinarios, Fiscales Y Judiciales, Medidas correctivas, certificado de delitos sexuales.			
Actos administrativos de habilitación – permisos ( si se requieren)			
EXPERIENCIA: Copia de un contrato y acta de liquidación cuyo objeto sea similar al presente proceso.			
<b>Garantía de seriedad de la oferta:</b> La garantía deberá ser por un valor equivalente al <b>10%</b> del valor total del presupuesto oficial, dependiendo del valor base del vehículo el cual desea presentarse, válida como mínimo por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la UNIDAD DE LICORES DEL META.			

**PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** Deberá realizarse con base al siguiente cronograma:



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación publica final	25 de mayo de 2023	Página Web Unidad de Licores del Meta.
Plazo para expedir adendas	25 de mayo de 2023	Página Web Unidad de Licores del Meta.
Cierre o termino para presentar oferta y documentos habilitantes	26 de mayo de 2023	al siguiente correo, <a href="mailto:secretariaulm@meta.gov.co">secretariaulm@meta.gov.co</a> o a las instalaciones de la Unidad de Licores del Meta ubicada en la Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal.
Publicación del informe preliminar de verificación de los requisitos habilitantes	29 de mayo de 2023	Página Web Unidad de Licores del Meta.
Plazo para presentar observaciones sobre la verificación de los documentos habilitantes.	30 de mayo de 2023 04:00 pm	al siguiente correo, <a href="mailto:secretariaulm@meta.gov.co">secretariaulm@meta.gov.co</a> o a las instalaciones de la Unidad de Licores del Meta ubicada en la Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal.
Respuesta a las observaciones, publicación del informe final evaluativo.	31 de mayo de 2023	Página Web Unidad de Licores del Meta.

¡A lo que vinimos,  
**vamos!**

 Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

 Telefonos:(57)(8) 6849505

 [www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co](http://www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co)


 unidaddelicoresdelmeta	<b>UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO DE INVITACIONES PRIVADAS</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 01/09/2015</b>	<b>Código: GCT-FR- 06</b>	<b>Página 8 de 9</b>


Audiencia mejor postor y aceptación de oferta y/o declaratoria desierta	01 de junio de 2023 10: 00 am	instalaciones de la Unidad de Licores del Meta ubicada en la Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
Recepción y aprobación de garantías	05 de junio de 2023	instalaciones de la Unidad de Licores del Meta ubicada en la Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal

**Procedimiento:** teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 31 del acuerdo N° 002 de 2023, y en aras de garantizar un procedimiento en respeto de los principio de la contratación estatal garantizando una pluralidad de oferentes así, Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la Entidad procederá a llevar a cabo la subasta publica **AL MEJOR POSTOR** que se someterá a las siguientes reglas:

- Antes de iniciar la subasta, a los proponentes habilitados para participar se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.
- La subasta presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:
  1. La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia el valor inicial con que comenzará la subasta.
  2. La entidad otorgará a los proponentes un término común de tres (3) minutos para hacer un lance que mejore el valor inicial con que comienza la subasta.
  3. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.
  4. Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
  5. La entidad registrará los lances y los ordenará ascendentemente.
  6. Con base en este orden, dará a conocer el mayor precio ofertado.
  7. Los proponentes que no presentaron lance no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
  8. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el mayor precio ofertado en la ronda anterior.
  9. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.
  10. Si el oferente no asiste a la audiencia o si no efectúa postura en ella se entenderá que su oferta inicial es su última oferta valida.
  11. La Unidad de Licores del Meta realizara la audiencia de subasta presencial, a la cual



¡A lo que vinimos,  
**vamos!**

 Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

 Telefonos:(57)(8) 6849505

 [www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co](http://www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co)




 unidaddelicoresdelmeta	<b>UNIDAD DE LICORES DEL META GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO DE INVITACIONES PRIVADAS</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 01/09/2015</b>	<b>Código: GCT-FR- 06</b>	<b>Página 9 de 9</b>


deberá asistir la persona natural habilitada o, si fuere el caso, el Representante Legal de la firma participante o en su defecto un apoderado con poder debidamente otorgado ante notaría.


**ORIGINAL FIRMADO  
DIEGO MEYER ARTUNDUAGA  
GERENTE**

*Proyecto y reviso: Wilmer Romero C –Asesor Jurídico Externo*

¡A lo que vinimos,  
**vamos!**

 Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

 Telefonos:(57)(8) 6849505

 [www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co](http://www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co)